

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 26 de enero de 1946 por la que se dictan normas para el abono de participaciones en multas y derechos exigidos en papel de pagos al Estado.

Ilmos. Sres.: Para ejecución de lo dispuesto en el artículo duodécimo de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1945, según el cual el importe de las multas y derechos que se satisfacen en papel de pagos al Estado y que el Tesoro ha de devolver para su definitiva aplicación a fines legalmente preestablecidos, así como los premios a participes en multas pagadas en análoga forma, se abonarán, a través de la Dirección General del Tesoro Público, con cargo a la Renta del Timbre.

Este Ministerio se ha servido dictar las siguientes normas:

I.—Exacciones en papel de pagos al Estado afectadas por el artículo 12 de la Ley de 31 de diciembre de 1945

A) Multas que, por ordenación legal, deban ponerse a disposición de Organismos estatales, para satisfacer obligaciones o servicios específicos.

B) Derechos cuya inversión conste, asimismo, legalmente determinada.

C) Toda clase de multas gubernativas o judiciales respecto de las cuales proceda el abono de participación o de premio.

II.—Devolución de las multas A) y derechos B), con aplicación preestablecida

Los Organismos o Servicios interesados formarán mensualmente relaciones triplicadas de las mitades inferiores del papel de pagos al Estado en que las correspondientes multas o derechos hubieren tenido efectividad, autorizándolas los Jefes respectivos y consignando en ellas, indispensablemente, los siguientes datos:

a) Sucinto y concreto origen de la multa o derecho.

b) Precepto legal que autorice su devolución.

c) Clase, serie y numeración de los efectos.

d) Respecto de cada partícipe, la cantidad íntegra, deducciones a que esté sujeta y el líquido abonable.

e) Organismos o Habilitado perceptor.

f) Diligencia en que se certifique la firmeza de los actos o acuerdos determinantes de la exacción.

Estas relaciones, con el respectivo

papel de pagos, al Estado, se presentarán: en la Dirección General del Tesoro, por los Organismos o Servicios centrales, y en la correspondiente Delegación o Subdelegación de Hacienda, por los de carácter provincial o comarcal.

Si el examen y cotejo de las mismas resultare conforme, la Oficina receptora lo consignará así en los tres ejemplares mediante diligencia de este tenor:

«Examinada esta relación y confrontada con las mitades inferiores del papel de pagos al Estado a que se refiere, resulta de conformidad.

(Fecha)

El Jefe del Negociado,

(Sello de la Oficina)

V.º B.º

El Jefe de la Dependencia.»

Un ejemplar de la relación será devuelto, como recibo, al Organismo o Servicio presentador, quedando los otros dos, con los efectos que comprendan, en la Oficina de entrega. Si ésta fuere Delegación o Subdelegación de Hacienda, los remitirá seguidamente a la Dirección General del Tesoro.

De advertirse disconformidad entre las relaciones y el correspondiente papel de pagos, o que en aquéllas no se expresan cuantos datos y requisitos deben contener, se devolverá toda la documentación al Organismo o Servicio respectivo para la rectificación o el perfeccionamiento que proceda.

III.—Participaciones en multas por el Impuesto del Timbre

Las que en virtud del Decreto de 26 de septiembre de 1941 proceda abonar a la Caja Especial de Fondos de la Inspección Técnica del Timbre, continuarán determinándose en la forma establecida por ese mismo Decreto; debiendo comunicarse trimestralmente la Dirección General de Timbre y Monopolios a la de Tesoro Público el importe total de las participaciones reconocidas, la cantidad a deducir por Contribución de Utilidades y el líquido abonable, a fin de que sea ordenado el oportuno pago del importe íntegro mediante detracción virtual de la Renta del Timbre, compensada con el ingreso de aquella Contribución y con la situación del líquido en su correspondiente concepto de «Acreedores del Tesoro», a disposición del Organismo perceptor.

IV.—Abono de participaciones y premios en multas de cualquier otra clase

La distribución de estas multas se ajustará, en cada caso, a la legislación que la regule, con arreglo a la cual deberá especificarse en la relación del co-

rrespondiente papel de pagos, extendida también por triplicado, la porción abonable a cada partícipe.

En la presentación, examen y cotejo de los documentos y envío de éstos por las Oficinas provinciales a la Dirección General del Tesoro, se observarán asimismo las prevenciones del apartado II.

V.—Centralización y ejecución de los correspondientes abonos con cargo a la Renta del Timbre

Como materia propia de su jurisdicción, incumbirá a la Dirección General del Tesoro, la resolución de los expedientes a que se refieren los apartados segundo y cuarto de la presente Orden, subsistiendo la facultad de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda para acordar devoluciones de ingresos por Timbre respecto a los verificados en cada una de ellas por percepción del Impuesto en metálico y que, reglamentariamente, merecieron la conceptualización de «indebidos».

Para la efectividad de los abonos o devoluciones que acuerde la Dirección del Tesoro, este Centro enviará periódicamente a la Delegación Central de Hacienda, convenientemente facturados, los expedientes respectivos, integrando cada uno con un ejemplar de la relación del correspondiente papel de pagos al Estado, las mitades inferiores del mismo y copia certificada del acuerdo de la Dirección, en el que se expresará la forma de realización del pago por la Delegación Central en concepto de minoración de la Renta del Timbre, puesto que procederá efectuarlo a metálico o en formalización, según el Organismo perceptor sea, respectivamente, central o provincial.

El pago virtual a perceptores domiciliados en provincias lo verificará la Delegación Central de Hacienda expediendo un solo mandamiento por el importe total de los expedientes comprendidos en cada remesa de la Dirección del Tesoro, que a su vez lo justificarán, aplicado a la Sección segunda, capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo, «Los demás efectos timbrados», y compensado con otro de ingreso en «Operaciones del Tesoro—Giros y Valores—Fondos procedentes de devoluciones de ingresos por efectos timbrados»; detallando, por expedientes, en ambos mandamientos, la cantidad o cantidades a girar a cada Caja provincial pagadora.

La carta de pago de esta operación se remitirá incontinenti a la Dirección del Tesoro, que, en su virtud, cursará a las correspondientes Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda las órdenes oportunas para el abono efectivo de sus participaciones a los Organismos o servicios interesados, y formalización de las deducciones que se determinen, con car-

go al citado concepto de «Operaciones del Tesoro—Giros y Valores—Fondos procedentes de devoluciones de ingresos por efectos timbrados»; órdenes que la propia Dirección notificará simultáneamente a los respectivos perceptores.

La Dirección del Tesoro facilitará mensualmente a la Intervención General estado demostrativo de las operaciones de esta clase realizadas a través de «Giros y Valores».

VI.—Devengos anteriores a 1.º de enero de 1946

La regulación que se establece por la presente Orden se observará también, en su caso, para el reconocimiento y abono de devengos anteriores a 1.º de enero de 1946 y no incursos en prescripción.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1946.

J. BENJUMEA

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro Público, Interventor general de la Administración del Estado y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero).

(G. C.—529)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Sección 1.º

CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado por el Ministerio de Agricultura en Orden de 27 de junio de 1939, por la presente circular recuerdo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes de la Autoridad que, a partir del día 4 del corriente mes, queda prohibido en todo el territorio de esta provincia el ejercicio de la caza menor, pudiendo cazarse las aves acuáticas hasta el último domingo del próximo mes de marzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1946. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—549)

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafría, ejecutadas por el

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Ovales	Muertos e sacri-ficados	Quedan enfermos
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Caprina	2			2	
Barna	Torrelaguna	Brajos	Idem	12		12		
Viruela	Alcalá de Henares	Barajas	Ovina		250		7	243
Idem	Idem	Torre de la Alameda	Idem	40		15		25
Idem	Idem	Velilla de San Antonio	Idem		50	35	5	10
Idem	Torrelaguna	Venturada	Idem		32		5	27
Idem	Getafe	Villaverde	Idem		3			3

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano. (G. C.—279)

se hace saber que según determina el artículo 2.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de dichas obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta. (G. C.—542) (O.—9.046)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

CECULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida bajo el número 333, del año 1944, por el delito de hurto, contra Víctor Arrieta Aguirregómezcorta, por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial se ha dictado con fecha 7 de enero actual proveído por el que se acuerda se cite por edictos, a fin de que comparezca ante la mencionada Sección segunda de esta Audiencia Provincial, a Gerardo Hernandorena Berandina, con domicilio en esta capital, y calle de la Cruz, número 27, para deponer como testigo en la mencionada causa, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a

este llamamiento, bajo multa de 5 a 50 pesetas, si dejare de comparecer, a cuyo fin comparecerá el día 6 de febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana. Cuya Sección se encuentra establecida en el Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1.

Y para la citación de Gerardo Hernandorena y su publicación e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo expido, firmo, rubrico y sello en Madrid, a 7 de enero de 1946.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat.

(G. C.—544) (B.—30.215)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Cardenal Pérez, con don Luis Sánchez Tembleque, en reclamación de un crédito hipotecario de quince mil pesetas, se saça a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

En Collado Mediano. Casa hotel en construcción en la carretera de Guadarrama, que constará de sótanos y dos plantas. El solar o terreno que ocupa linda: al Sur, o frente, en línea de sesenta metros y noventa centímetros, con dicha carretera; al Oeste, o izquierda, entrando, en línea de ochenta y ocho metros y cincuenta centímetros, con finca de don Alfonso Repiso y otro; al Este, o derecha, en línea de cincuenta y nueve metros, con fincas de Francisco García, y al Norte, o fondo, en línea de treinta y seis metros ochenta centímetros, con terrenos de la vía férrea; sumando estas cuatro líneas una superficie de dos mil ochocientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados y el resto destinado a jardín.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del

General Castaños, el día nueve de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, por el precio en que aparece tasada de veinticinco mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—5.716)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por don Víctor Ferrero Fariñas, contra don José Ferrero Barros, hoy sus herederos, en reclamación de un préstamo de quince mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca

Una suerte de terreno a labradío donde llaman «Agré Das Arias», en el campo de Cabritas, hoy plaza de Rovella, de la sembradura de quince y media concas, o sean ocho áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, más herederos de Juan Pérez Fiel; Sur, de Benigno Sosin; Este, Madarrón, separando el «Agré Das Arias» de los herederos de Ponciano Posse, y Oeste, Antonio Romero Santos, situada en la referida villa y término municipal de Villagarcía, en el mentado partido de Cambados. En el mencionado terreno se hallan construidas dos casas: una de planta baja, construida de mampostería ordinaria, de trece metros de frente por ocho y medio de fondo, poco más o menos, sin número, y otra de planta alta, unida por el Oeste a la anterior, también de mampostería, de trece metros de frente por nueve y medio de fondo. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar el citado inmueble a pública subasta por segunda vez, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo

contratista don Juan Martínez López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.044)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 28 de enero de 1946, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de reforma del ala izquierda del Pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, del Colegio de la Paz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Jefe de la Sección, Enrique M. Sierra. (O.—9.045)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de la niña Angela Baena Bellido, que tuvo ingreso en dicho Centro en 18 de enero de 1929, teniendo a la sazón siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Director, Conrado Moro Lozano. (G.—3.658)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de febrero de 1946:

Concepto: Abastecimiento. — Zona H. A.: 203,34.—Zona H. B.: 200,38.

Concepto: Canje. — Zona H. A.: 117,01.—Zona H. B.: 112,92.

Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—543)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Habiéndose ejecutado obras que exceden del 50 por 100 del presupuesto, en las de adoquinado sobre cemento de hormigón de los kilómetros 45,580 al 46,280 de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza constituida en garantía de la baja ofrecida en la subasta,

de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura inferior a aquél y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos la aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, y no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Y para conocimiento del público expido el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—5.718)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de don Bedros Hamparzoomian, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de quinientas mil pesetas, intereses pactados al seis por ciento anual, con garantía hipotecaria sobre la siguiente:

Casa hotel, en esta capital, zona del Extrarradio, con fachada principal a la calle de Balbina Valverde, número 11, antes calle de la Ciudad Jardín de la Prensa y Bellas Artes. Linda todo el inmueble: por su frente, o fachada principal, con la calle de Balbina Valverde; por la derecha, con finca de don Amable Luis Mansard, y por la izquierda, entrando, con la calle B y con terrenos de la Sociedad General de Edificaciones Urbanas, Sociedad Anónima.

En dichos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada, habiéndose señalado para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, las once de la mañana del día cuatro de marzo venidero, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo

metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—5.721)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos de menor cuantía seguidos por el Procurador don Cristóbal San Juan, en nombre de don Miguel de Miguel Grúas-Solano, propietario de la marca H. I. A. F. (Hispano Italo Alemán Films), contra Talleres Renoval, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, y término de ocho días, la venta en pública subasta de diversos bienes muebles embargados a dicha Sociedad demandada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio en que han sido tasados pericialmente los bienes, o sea la cantidad de mil cincuenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y

Que los citados bienes se encuentran depositados en poder de doña Adoración Perrino Sobrino, portera de la casa número ocho del paseo de María Cristina, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—5.717)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el expediente promovido por doña Angela García Loygorri y Murrieta, y don Adriano y doña María del Carmen García Loygorri y Ruiz, sobre cancelación de dos censos, uno de tres octavas partes de doscientos mil reales de capital,

con réditos al dos y medio por ciento, que fué impuesto por el Mayorazgo fundado por don Melchor Ruiz de Molina y doña Juana Bobadilla, que poseía el Conde de Clavijo, en favor de la Duquesa de Arco, y vendido después a doña Ana de Mier y Terán, viuda de don Juan González de la Torre, por sí y como madre tutora y curadora de las personas y bienes de don Juan, don Pedro, don Gabriel y doña Juana González de la Torre, de cuyo primitivo capital ha sido redimida la restante cantidad; y otro censo de diez mil seiscientos cincuenta reales de capital al dos y medio por ciento, impuesto por el Mayorazgo fundado por el Licenciado don Francisco Fernández de la Canal y Capellanía del Bachiller Martínez, de que era Patrono el cura de San Pedro, de esta capital, que pesan sobre una casa sita en Madrid, y su calle del Amor de Dios, número dos, con vuelta a las calles de Santa María y de las Huertas, por las que le corresponden, respectivamente, los números cinco treinta y seis, formando parte de la manzana doscientas treinta y ocho, comprendida en la primera Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, se cita por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas, a sus herederos o causahabientes a quienes pueda perjudicar la cancelación de los expresados censos, para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—5.720)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Monsalve, en nombre y representación de don Mariano Arrazola Madera, contra Nuevos Explosivos Industriales, S. A., sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

Las Patentes de invención españolas señaladas con los núms. 132.752, 133.601, 133.765, 133.873 y 134.168. La Patente inglesa núm. 339.024. La Patente norteamericana número 1.975.682, y la Patente alemana número 533.040; todas relativas a la obtención de un nuevo explosivo.

Y además, las marcas, españolas también, tituladas: «Ammonita», número 89.146; «Metilita», número 89.147, y «Neisita», número 89.148.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de febrero actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que dichos bienes salen a subasta por la cantidad total de cuatro mil quinientas pesetas en que han sido tasados, sin que pueda admitirse pos-

tura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Luis Vacas.

(A.—5.725)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y en la pieza de situación dimanante del sumario que se instruye con el número 92, de 1941, sobre hurto, se ha dictado en 7 de diciembre de 1944 la providencia que contiene el siguiente particular:

«Requírase a don José Freixa Hernández de Santamaría, por medio de cédula que se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiada, Bruna Garrido Díaz, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo serán adjudicadas al Estado las 1.000 pesetas que como fianza constituyó para garantizar la libertad provisional de la misma.»

Y hallándose en ignorado paradero el don José Freixa Hernández de Santamaría, se le hace el requerimiento por medio de la presente cédula, que se remitirá para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que firmo en Madrid, a 22 de enero de 1946.—El Secretario (firmado).

(B.—30.225)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Vicente Fernández Marqués, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Demetrio y de Felisa, natural de Moraleja (Madrid), sin domicilio conocido, comparecerá el día 16 de febrero próximo, a las nueve y cincuenta, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas que en dicho Juzgado se instruye por estafa, con el núm. 7, del año actual.

(B.—30.190)

Antonio Soler Núñez, de siete años, hijo de Antonio y de María, natural de Solosancho (Avila), con su padre o representante legal, e Hilario de la Casa Rodríguez, de veinticinco años, soltero, hijo de Leoncio y de Pilar, natural de Casoleras (Toledo), que vivieron en la Colonia de los Almendrales, calle 4, número 10, el primero, y calle del Refugio, número 9, el segundo, comparecerán el próximo día 16 de febrero, a las nueve y cincuenta, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido en dicho Juzgado con el núm. 628, de 1945.

(B.—30.206)

Miguel López Espada, de dieciséis años, soltero, hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, compare-

cerá el día 9 de febrero, a las nueve horas y cuarenta minutos, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—30.118)

Angustias Fernández López, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de José y de Encarnación, natural de Granada, que vivió en la calle del Olmo, número 3, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve y treinta horas, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas que contra la misma se instruye por lesiones.

(B.—30.117)

María Crus Sanz Rivero, de cuarenta y cinco años, soltera, sus labores, hija de Cándido y de Lucía, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del General Manso, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve horas y treinta minutos, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por desobediencia.

(B.—30.116)

Andrés Rodríguez Conde, de sesenta y dos años, viudo, hijo de Antonio y de María Cristina, natural de Quesada (Jaén), domiciliado en la calle de Santiago, núm. 7, últimamente, y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve y treinta, en la Audiencia del Juzgado Municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—30.115)

Eduardo Cenvatin Venini, cuyas demás circunstancias de filiación y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el día 16 de febrero, a las nueve horas y cuarenta minutos, ante la Audiencia del Juzgado Municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—30.114)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 697, de 1945.—Andrés López (Angela), hija de Angel y de Dolores, domiciliada últimamente en el callejón de Preciados, número 5, portería, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 7 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, contra Rosario Ayllón.

(B.—30.156)

Juicio de faltas núm. 26, de 1946.—Garrido (Juana), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 14 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otro.

(B.—30.202)

Juicio de faltas núm. 26, de 1946.—Santos (Rafael), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de marzo, y hora de las once de su ma-

ñana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—30.201)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 257, del año 1945, por providencia de fecha 31 de diciembre último se ha señalado para la celebración del juicio expresado el día 6 de febrero, a la hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para cuyo día y hora se cita a la perjudicada Josefa Alvarez González.

(B.—30.178)

En el juicio de faltas número 236, del año 1945, por providencia de fecha 31 del actual se ha acordado la citación de Clementina Fouce Turrón, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 6 de febrero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para celebrar juicio en su contra, por la falta de hurto.

(B.—29.758)

En el juicio de faltas número 559, del año 1945, por providencia de fecha 31 del actual se ha acordado citar a la denunciada Manuela Giral Guisasola, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 13 de febrero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—29.757)

En el juicio de faltas número 555, del año 1945, y por providencia de fecha 31 de diciembre, se ha acordado citar al denunciado Emilio Tabales García, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de febrero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para celebrar juicio de faltas en su contra, por la falta de hurto.

(B.—29.657)

En el juicio de faltas número 463, del año 1945, y por providencia de fecha 29 de diciembre, se ha acordado citar al denunciado Miguel González Vázquez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de febrero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para celebrar juicio en su contra, por la falta de hurto de una bicicleta.

(B.—29.658)

En el juicio de faltas número 564, del año 1945, y por providencia de fecha 31 de diciembre de 1945, se ha acordado citar a Manuel Darmande Ramos y Emilia Clorido Llopis, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 13 de febrero, a las once horas, comparezcan ante el Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, para celebrar juicio por la falta de hurto.

(B.—29.659)

En el juicio de faltas número 560, del año 1945, y por providencia de fecha 24 de diciembre de 1945, se ha señalado nuevamente para la celebración del juicio el día 13 de febrero, a las once horas, para cuyo acto se cita a Ramón Pérez Rodríguez y Fernando Pascual Canicedo, que se encuentran en ignorado paradero, debiendo comparecer ante el Juzgado municipal número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, por la falta de hurto.

(B.—29.656)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Isabel Núñez Mendoza, de veintisiete años, solte-

ra, sin profesión especial determinada, hija de José y de Isabel, natural de Carmona (Sevilla), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Claudio Coello, número 109, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 28 de febrero, y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra, sobre hurto a Angela Ruiz García de unos ocho kilogramos de lana, bajo el núm. 707, de 1945; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—315)

(B.—29.927)

Por la presente se cita a Carlos González Guarino, de unos cuarenta y dos años, casado, empleado, y a la esposa de éste, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliados últimamente en esta capital, calle de Hortaleza, número 3, Hotel Argentina, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, y hora de las once de su mañana (Carrera de San Francisco, núm. 8, segundo), a la celebración del juicio de faltas seguido por hurto a los Almacenes San Mateo de una pieza de tela de sábanas; deberán concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—313)

(B.—29.935)

Por la presente se cita a Isidro Ruiz García, de veintisiete años, casado, chófer, hijo de Atanasio y de Celestina, natural de Monegro (Santander), y de esta vecindad, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 56, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 25 de febrero y hora de las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 684, de 1945, contra Isidro Ruiz, sobre desobediencia al Policía urbano de circulación don Eduardo Izaguirre, Castillo; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—548)

(B.—30.213)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 474, del año 1945, seguido por malos tratos contra Joaquín Jiménez Pausa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquina Jiménez Pausa, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.200)

En el juicio de faltas número 482, de 1945, seguido por hurto contra Alfredo Chauza Ojea, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alfredo Chauza Ojea, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.199)

En el juicio de faltas número 282, de 1945, seguido por hurto contra Esteban Higuero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 23 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante Antonio Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.198)

En el juicio de faltas número 317, de 1944, seguido por hurto contra Manuel Darroca, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 9 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante Juan Celdrán Jodra, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.197)

En el juicio de faltas número 20, de 1945, seguido por tentativa de hurto contra Francisco Ocaña Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Ocaña Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.195)

En el juicio de faltas número 532, de 1945, seguido por lesiones contra Justo Cobeña Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 16 de marzo próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Justo Cobeña Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—30.194)

JUZGADO NUMERO 19

González Armanga (Higinio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en la calle del Comandante Cirujeda, núm. 40, principal letra C, comparecerá el día 26 de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 719, de 1945.

(B.—30.121)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento de juicio de faltas por hurto, seguido a instancia de don Fernando de la Osa Orejón, contra don Julio Calonge Peña, se ha acordado citar a don Fernando de la Osa Orejón, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 1.º de marzo próximo, y hora de las dieciséis, comparezca a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo.

(B.—30.123)

‘SANTA ANA, S. A.’

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el próximo día 22 de los corrientes, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las seis y media en segunda, en su domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuenta general del ejercicio de 1945.
 - 3.º Elección de cargos para el Consejo de Administración.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 1.º de febrero de 1946.—El Secretario, Fernando Plaza Gómez.—Visto bueno: El Presidente, Gregorio Díaz G. del Viso.

(A.—5.719)